



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 360-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 05 de octubre de 2022



VISTO:

El Memorando Nº 557-2022-UNAMAD-R, recepcionado en fecha 05 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;



Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico”;

Que, con Resolución Rectoral Nº 351-2022-UNAMAD-R, de fecha 21 de setiembre de 2022, se **APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado Seminario: "Tres años de Licenciamiento Académico-Perspectivas para la Acreditación”;

Que, con Memorando Nº 557-2022-UNAMAD-R, recepcionado en fecha 05 de octubre de 2022, el Rector solicita al Secretario General, proyectar la resolución conformando la **Comisión de Tres Años de Licenciamiento Académico-Perspectivas para la Acreditación”**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA UNIVERSIDAD	CARGO EN EL GRUPO DE TRABAJO
1	DR. HERNANDO HUGO DUEÑAS LINARES	RECTOR	PRESIDENTE
2	DR. JOAB MAQUERA RAMIREZ	VICERRECTOR ACADÉMICO	MIEMBRO
3	DRA. LUZ MARINA ALMANZA HUAMÁN	VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	MIEMBRO
4	CPC. DELIA MAGALID CABRERA HUAMÁN	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
5	CPC. KATERIN ROCA PEDRAZA	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
6	LIC. HAYDEE MAMANI RAMOS	JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	MIEMBRO
7	ING. EDWIN JOEL HOLGADO CANAL	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	MIEMBRO

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera”;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD, la Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 360-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 05 de octubre de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR, la **Comisión de Tres Años de Licenciamiento Académico-Perspectivas para la Acreditación**, la cual estará integrada por las siguientes Autoridades y Funcionarios:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA UNIVERSIDAD	CARGO EN EL GRUPO DE TRABAJO
1	DR. HERNANDO HUGO DUEÑAS LINARES	RECTOR	PRESIDENTE
2	DR. JOAB MAQUERA RAMIREZ	VICERRECTOR ACADÉMICO	MIEMBRO
3	DRA. LUZ MARINA ALMANZA HUAMÁN	VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	MIEMBRO
4	CPCC. DELIA MAGALID CABRERA HUAMÁN	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
5	CPC. KATERIN ROCA PEDRAZA	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
6	LIC. HAYDEE MAMANI RAMOS	JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	MIEMBRO
7	ING. EDWIN JOEL HOLGADO CANAL	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	MIEMBRO

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Comisión conformada se encargue de la difusión, implementación y ejecución del Plan de Trabajo denominado Seminario: "Tres años de Licenciamiento Académico-Perspectivas para la Acreditación", aprobado con Resolución Rectoral N° 351-2022-UNAMAD-R.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas que corresponda para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.



C.C.I.
R.
VRA
VRI
OCT
OAU
OCU
DIGA
OFF

